

MINISTERIO DE SALUD REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO DE SALUD IQUIQUE HOSPITAL "PR. E_S TORRES G." IQQ.

OSPITAL "OR. E. TORRES G. TIQU.
UBDIRECTION GESTION OF DESARROLLO DE LAS PERSONAS.

IQUIQUE,

1 5 MAY 2018

879

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, D.F.L N° 01]/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 27633/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2006, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 10, de 2017 que modifica Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; Dcto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dcto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución exenta N° 576/2018 del Servicio de Salud.

RESUELVO:

Llámese a Convocatoria de Reclutamiento mixto, para proveer el cargo que se indica, de acuerdo a lo establecido en las políticas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, además de la Ley N°18.834 Art. 12 y 13 y DFL. N° 03/2017 del Ministerio de Salud.

N° Cargos	Cargo	Calidad Juridica	Tipo de Cargo	Horario	Grado-	Remuneración Bruta
1	Matrona Unidad Patología Cervical Consultorio Adosado de Especialidades.	Contrata	Profesional	44 hrs.	159	\$1.170.742

El presente documento comprende las bases que regulan el proceso de Convocatoria de Reclutamiento mixto del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, las presentes bases estarán disponibles en la página Web: www.hospitaliquique.cl para el cargo señalado, perteneciente a las dependencias del establecimiento.

1. DEL L'AMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- 1.1 El Hospital Ernesto Torres Galdames Iquique, proveerá el cargo a través de un llamado a presentación de antecedentes, (respaldo con documentos la información), en el que podrán postular todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y perfil de cargo. En caso de que la postulación no cumpliera con los requisitos, la comisión evaluadora podrá determinar solicitar mayores antecedentes, o bien rechazar al postulante.
- 1.2 Para aceptar la postulación del candidato, el interesado deberá presentar, en el <u>ORDEN</u> <u>CORRESPONDIENTE</u>, los siguientes antecedentes, de acuerdo a los formatos adjuntos al final del documento:
 - a) Anexo 1: Formulario de postulación firmado por el postulante
 - b) Anexo 2: Currículum Vitae
 - c) Anexo 3: Formulario de Referencias Laborales

d) Certificado de Título:

- Fotocopia Legalizada de Certificado de Título y/o Diploma de Título.
- (Para Funcionarios) Fotocopia simple de certificado de título más Relación de Servicio mayor a 15 días emitida por la Unidad de Personal ó.
- Fotocopia simple de certificado de título más Certificado Laboral mayor a 15 días emitido por la Unidad de Honorarios.
- e) Certificado de inscripción en la superintendencia de salud.
- f) Fotocopia Simple Cédula de Identidad por ambos lados.
- g) Fotocopia simple de Certificados de capacitaciones o historial de capacitaciones emitido por la Unidad de Capacitación.
- h) Documentación y/o certificados que acrediten la "Experiencia Profesional", tales como: Relaciones de Servicio, Finiquito y/o certificados laborales (cartas de recomendaciones no se consideran en este punto).

Los antecedentes recibidos, no serán devueltos.

- 1.3 Los antecedentes deberán ser entregados en Sobre Cerrado en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Ernesto Torres Galdames de Iquique, ubicada en Av. Héroes de la Concepción #502, Fono: 57 2 406500. El sobre debe ser etiquetado de la siguiente manera:
 - · Solo los dos apellidos del postulante
 - Cargo al que Postula y Grado (EUS)
 - Calidad Jurídica
- 1.4 La recepción de los antecedentes se realizará en la fecha estipulada en el cronograma de las presentes bases, en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Ernesto Torres Galdames.
- 1.5 Cualquier antecedente que sea recepcionado con posterioridad a la fecha indicada, no será considerado en el proceso de evaluación de antecedentes.
- 1.6 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:
- a) Subdirector de Gestión y Desarrollo de las personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iguique.
- b) Subdirector de Médico, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- c) Jefe de Consultorio Adosado de Especialidades, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique y/ó
- d) Encargada Unidad Patología Cervical, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- e) Matrona Coordinadora, Policlínico Gineco Obstetricia. Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- f) Profesional(es) Unidad Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iguigue.
- g) Un dirigente gremial con mayor representatividad, según el estamento correspondiente al cargo, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, el que participará en calidad de observador.

Las asociaciones de funcionarios participantes podrán hacer presentes sus observaciones y opiniones en la instancia en que se reúne la comisión evaluadora, sin embargo para efectos de votación, serán considerados solo aquellos referentes técnicos dispuestos en letra a, b, c, d, e, f, g.

- 1.7 Vencido el plazo de postulación, los postulantes no podrán adicionar nuevos antecedentes.
- Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho a solicitar e incorporar antecedentes adicionales a los establecidos en la publicación, así como la de confirmar y/o rectificar la información de acuerdo a los registros internos del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, o por medio de la solicitud directa al postulante.

Cualquier excepción de las presentes bases será definida y acordada por la comisión de evaluación y consignada mediante acta.

- 1.9 Los aspectos no considerados en las presentes bases serán definidos y acordados con la comisión de evaluación pertinente o conformada para cada cargo solicitado.
- 1.10 El proceso reviste dos etapas, considerando los siguientes aspectos de evaluación:
 - a) Evaluación de Antecedentes.
 - b) Evaluación de Competencias.
- 1.11 Terminado el proceso, la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas entregará a la Dirección del Hospital un informe con los antecedentes del proceso, conformando un grupo de postulantes que se distinguirán por medio de los puntajes alcanzados en la sumatoria de las etapas.
- 1.12 Con todos los antecedentes a la vista, la autoridad respectiva definirá al postulante más idóneo para proveer el cargo requerido.
- 1.13 La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames se reserva el derecho a declarar desierta la provisión del cargo, ya sea por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos u otra razón o motivo debidamente justificada.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos Generales

- 1. Los indicados en el perfil de cargo.
- 2. Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Nº 18.834 y DFL Nº03/2017

Requisito Legal	Requisitos Específicos
LOS ESTADICCIDOS ON ID	D.F.L N°03/2017 - Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

- 3. No estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - a) Haber sido objeto de alguna medida disciplinaria que haya implicado cese de funciones.
 - No haber sido desvinculado por ausentismo superior a 6 meses continuos o discontinuos en los dos años anteriores a la fecha de publicación del llamado.

3 CRONOGRAMA DE LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

Evaluación	Etapa	Proceso	Fecha
		Publicación de Convocatoria	15-05-18
	Llamado Presentación de Antecedentes	Recepción de antecedentes	15-05-18
Inicial		Cierre Recepción de antecedentes	24-05-18 Hasta las 13:00 hrs.
	Etapa I de Evaluación	Evaluación Curricular por comisión.	- 25-05-18
En	Etapa II de Evaluación	Evaluación competencias técnicas	- 28-05-18
profundidad		Evaluación de competencias psicolaborales	29-05-18
Final	Proceso de Selección	Unidad de R y S, entrega Sugerencia de Postulantes Idóneos a la Dirección.	29-05-18
7 1110		Toma de decisión y Selección de Postulantes.	31-05-18
	Proceso de Contratación	Presentación de Antecedentes Unidad de Personal.	01-06-18
Ingreso a la institución		Comienzo de contratación	01-06-18
	mgrood a la mostadori	Comienzo de desempeño de Funciones.	01-06-18

4. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, informara a través de la página web: www.hospitaliquique.cl (Trabaje con nosotros) el estado de los procesos de cada etapa.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

Metodología de evaluación

El proceso contempla dos etapas; Evaluación de antecedentes y Evaluación de competencias.

- La Evaluación de Antecedentes: Se realiza por medio de la revisión de los documentos aportados por el postulante, bajo la interpretación de los criterios descritos en las bases y a la vista de la Comisión.
- La Evaluación de Competencias contempla dos subfases:
 - O Evaluación Psicolaboral por Competencias: Se realiza en dos procesos (en caso de Directivos, Jefaturas, Supervisoras y los que estime el equipo de reclutamiento y selección), por medio de entrevistas por competencias, pruebas u otros métodos que determine la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
 - Se Evaluación Técnica: Se realiza por medio de la comisión y apunta a evaluar competencias técnicas de conocimientos específicos alusivos al área que se está postulando.

Nota: En caso de postular desde fuera de la región, el postulante debe autofinanciar el costo del viaje (pasajes de ida y vuelta, más su estadía) para efectuar entrevistas de manera presencial en la ciudad de Iquique en las fechas indicadas en el cronograma. De lo contrario no podrá ser considerado.

En caso de ejercer labores de manera simultánea como dependiente e independiente, se contabilizará solo uno de los empleos.

• Subfactor: "Experiencia Calificada"

Se refiere a la antigüedad laboral que posee <u>a partir de la emisión del Certificado de Titulo</u>, ya sea sector Público o Privado, <u>en un cargo homólogo con funciones iguales o similares al cargo al que postula</u>.

Acredita experiencia laboral en	Ponderación
1 año o más de experiencia como Matrona clínica.	70%
6 meses o más de experiencia en Atención de Salud Segundaria.	30%
No acredita lo solicitado	0

2)	Itale
100%	30 pts.
70%	21 pts.
30%	9 pts.
0%	0 pts.

Tope máximo de 100 puntos.

Subfactor: Experiencia Laboral.

Se refiere a la antigüedad laboral que posee <u>a partir de la emisión del Certificado de Titulo</u>, ya sea sector Público o Privado, <u>ejerciendo como profesional o técnico (según sea el caso) pero desarrollando funciones distintas al cargo al cual postula.</u>

Nº de años	100	20
Desde 4 años o más	100	20
Desde 3 a 3 años 11 meses 29 días	75	15
Desde 2 a 2 años 11 meses 29 días	50	10
Desde 1 a 1 años 11 meses 29 días	25	5
De 0 a 11 meses 29 días	10	2

FACTOR DE EVALUACIÓN: FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Corresponde a la instrucción y formación que ha recibido el postulante posterior a sus estudios requeridos para el cargo, los cuales no necesariamente, se relacionan con el cargo.

Éste factor <u>debe ser acreditado a través de títulos o certificados</u> de cursos, diplomados, magíster, especializaciones u otros. Para su puntuación se califica de acuerdo al número de horas pedagógicas indicadas en los certificados y/o títulos. Los documentos que no indicaran horas, serán valorados de acuerdo al número de días que durara la capacitación, considerando 8 horas por cada día, hasta un tope de 30 hrs. No se consideraran para puntuación las jornadas o seminarios que el postulante pudiera acreditar.

Se considerará como "Capacitaciones Pertinentes" aquellas que no tengan una antigüedad superior a 10 años.

Subfactor: "Capacitación Pertinente"

Se considera capacitación pertinente, aquella que está directamente relacionada con las funciones del cargo al que postula.

Cursos a acreditar	Ponderación
Diplomados	40%
Cursos avanzados: sobre 80 hrs.	30%
Cursos Intermedios entre 31 y 79 hrs.	20%
Cursos básicos entre 20 y 30 hrs.	10%

100	30
60	18
30	9
10	3

Tope máximo de 100 puntos.

Formación que se considerará pertinente al cargo será la siguiente;

- a) Curso de 20 horas de IAAS.
- b) Curso de RCP básico.
- c) Curso Calidad y Seguridad del Paciente.
- d) Curso Microsoft Office nivel usuario (Word, Excel, Power Point).
- e) Curso GES principios básicos.

Deseable:

a) Curso de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook).

Nota: Las "Capacitaciones Pertinentes" deberán ser acreditadas por diplomas y/o certificados de capacitación.

Solo se considera hasta un tope de 5 Cursos Básicos.

Subfactor: "Perfeccionamiento Profesional"

Se considera Perfeccionamiento profesional aquella formación relacionada con su profesión u oficio, pero la cual no es, necesariamente, pertinente para el desempeño de las funciones del cargo. Se valora sumando todas las capacitaciones y/o perfeccionamientos que no pudieran ser consideradas como "pertinentes para el cargo."

170 horas	100	15
Desde 121 horas a 179 horas	75	11.25
Desde 60 a 120 horas	50	7.5
Desde 10 horas a 59 horas	0	

Nota: El "Perfeccionamiento Profesional" deberá ser acreditado por diplomas y/o certificados de capacitación.

FACTOR: ORDEN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

• Sub Factor: Orden y presentación de antecedentes

Este factor evalúa el cumplimiento de las bases en la presentación de los antecedentes, considerando fundamentalmente el orden de los documentos aportados y formato en anexos (1,2 y 3).

Forma de Evaluación	Puntalle	Maximo
Utiliza formato y orden en la presentación de sus antecedentes de acuerdo a lo establecido en las bases	100	5
No utiliza formato y orden en la presentación de sus antecedentes de acuerdo a lo establecido en las bases	0	0

ETAPA II: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS (60%)

FACTOR DE EVALUACIÓN: COMPETENCIAS PARA EL CARGO

El factor mide la capacidad del postulante para desempeñarse en las actividades que componen las funciones del cargo, según los estándares y calidad esperados por el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

Éste factor se sujeta a la valoración de las competencias por parte del equipo de psicólogos y de una comisión experta, a partir de la interpretación de entrevistas y/o pruebas aplicadas a los postulantes, de acuerdo a los criterios adoptados por la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

Subfactor: Evaluación de Competencias Transversales (Evaluación psicolaboral)

Considera las competencias deseables que distinguen a los funcionarios del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique distinguiendo las siguientes categorías.

Forma de Evaluación	Pomoje Makimo
Evaluación, lo define como recomendable para el cargo.	100
Evaluación, lo define como recomendable con observaciones para el cargo.	75
Evaluación, lo define como No recomendable para el cargo. (Calificación Excluyente)	0

<u>Subfactor</u>: Competencias Técnicas (Evaluación por comisión)

Observa las características del postulante para desempeñarse en el cargo, a partir de sus conocimientos y destrezas.

GTC-TO.	in serious printerior
Presenta especiales habilidades y competencias para el cargo	100
Presenta varias habilidades y competencias para el cargo	80
Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo	60
Presenta Mínimas competencias para el cargo	20
No presenta Habilidades y competencias para el cargo. (Calificación Excluyente)	0

7. Proceso de Toma de Decisión y Selección de Postulantes

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, entregará una nómina a la Dirección del HETG, respecto de los postulantes más destacados en relación a sus puntajes obtenidos. Para la toma de la decisión de la autoridad, esta podrá convocar a uno, varios, todos o ninguno de los candidatos propuestos en la nómina a entrevista, previa su decisión final.

8. Propuesta de Contratación

Con la autorización de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, tomará contacto con el postulante identificado como idóneo, para indicar fecha y hora para su presentación en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas e Iniciar el proceso de contratación.

9. Proceso de Contratación

Posterior a la entrega de sus antecedentes en la Unidad de Gestión de Personal, el postulante deberá presentarse a las 8:00 hrs. del siguiente día hábil en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, para ser destinado a su unidad de trabajo y posterior inducción.

2)

Los anexos que se adjuntan forman parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DR. ALDO CANETE SOTO DIRECTOR (s)

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE

7. Proceso de Toma de Decisión y Selección de Postulantes

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, entregará una nómina a la Dirección del HETG, respecto de los postulantes más destacados en relación a sus puntajes obtenidos. Para la toma de la decisión de la autoridad, esta podrá convocar a uno, varios, todos o ninguno de los candidatos propuestos en la nómina a entrevista, previa su decisión final.

8. Propuesta de Contratación

Con la autorización de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, tomará contacto con el postulante identificado como idóneo, para indicar fecha y hora para su presentación en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas e Iniciar el proceso de contratación.

9. Proceso de Contratación

Posterior a la entrega de sus antecedentes en la Unidad de Gestión de Personal, el postulante deberá presentarse a las 8:00 hrs. del siguiente día hábil en la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, para ser destinado a su unidad de trabajo y posterior inducción.

2)

Los anexos que se adjuntan forman parte de la presente Resolución.

ORELLANA ARAYA Ministra de Fe

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR (s)

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

DISTRIBUCION Oficina de Partes

C.c

- Dirección
- Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Subdirector Médico
- Jefe y Supervisora de Consultorio Adosado de Especialidades
- Encargada Unidad Patología CAE
- Unidad de Gestión del Personal
- Unidad Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas.
- FENPRUSS



PERFIL DE CARGO HOSPITAL ERNESTO TORRES GALDAMES IQUIQUE

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	
Nombre de Cargo	Matrona Unidad Patología Cervical CAE (Consultorio Adosado de
Nombre de Cargo	Especialidades)
Cantidad de Cargos	01
Estamento	Profesional
Subdirección	Subdirección Gestión del Cuidado del Paciente
Jefatura Superior/Directa	Médico encargado UPC y Matrona coordinadora CAE
Unidad/Depto. de Trabajo	Unidad de Patología Cervical
Subordinados	□ No Si, indique: Técnicos Paramédicos
Calidad Jurídica de	☐ Titular ☐ Contrata ☐ Honorarios
Contrato	
Renta Bruta/ EU°	EU 15°
Requerimiento de	☐ Si es requerido ☐ No es requerido
Movilidad	
Requisitos Legales	■ Ley N°18.834
Requisitos reguies	■ DFL N°03 ■ DFL N°29 □ Otros
Horario de Trabajo	☐ Diurno ☐ 3er Turno ☐ 4to Turno ☐ Otros turnos)
TERRITORISMOST SORVALES	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
	D.F.L №03/2017
Requisitos Generales	 Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho
	semestres de duración, otorgado por una Universidad o
	Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o
	aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación
	vigente. Título profesional de Matrona autorizado por
Requisitos Específicos	- Ittalo profesional
	Superintendencia de la Salud.
Estudios de Especialización	■ Curso de 20 horas de IAAS.
	 Curso de RCP básico. Curso Calidad y Seguridad del Paciente.
	 Curso Calidad y Seguridad del Paciente. Curso Microsoft Office nivel usuario (Word, Excel, Power
	Point).
	 Curso GES principios básicos.
	Deceable:
	 Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.
Trayectoria Laboral	 Experiencia mínima de 1 año como matrona clínica.
ITAYECTORIA LABORAT	 Experiencia mínima de 6 meses en nivel secundario de
	atención de salud.
Otros	 Salud compatible con el cargo.

Objetivo

Fiscalizar y colaborar la gestión del cuidado de las pacientes ambulatorias de la Unidad de Patología Cervical a través de la formulación, ejecución y supervisión del plan de atención derivado del diagnóstico y tratamiento utilizando adecuadamente los recursos y procurando el cumplimiento de los procesos de la unidad.

Funciones Generales

- 1. Dirigir, programar y controlar la atención de las usuarias de la Unidad de Patología Cervical del Consultorio Adosado de Especialidades del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, velando por el cumplimiento de la calidad y seguridad en la atención y de la Ley GES.
- 2. Conservar la probidad administrativa en su desempeño laboral.
- 3. Aplicar en su quehacer laboral el Estatuto Administrativo (Ley 18.834) enfatizando los derechos, obligaciones y prohibiciones del funcionario público y respetando las directrices que su jefatura le indique, para cualquier función que éste estime conveniente y que sea propia a su estamento.

Funciones Específicas

- Administrar, planificar y ejecutar el plan de atención derivado del diagnóstico y tratamiento médico de patologías GES y no GES.
 - En relación a las patologías GES (Cáncer de cuello uterino y Cáncer de ovario epitelial):
 - Efectuar ingreso diario de prestaciones y formularios GES a la plataforma SIGGES.
 - Revisar diaria y sistemáticamente las garantías GES vencidas y por vencer en la plataforma SIGGES, que envían diariamente desde el SSI a la unidad.
 - Realizar seguimiento de garantías GES vencidas o por vencer, mediante rescate telefónico o carta certificada, y dar respuesta diariamente al servicio sobre estas ejecuciones.
 - Supervisar prestaciones GES ingresadas a la plataforma, corrección de posibles errores y retroalimentación con matrona y enfermera encargada GES.
 - Coordinar activamente con Unidad de Oncología ginecológica de Antofagasta para el traslado de pacientes y seguimiento de los casos.
 - Supervisar que se registren las patologías GES en libro propio de la unidad, para la posterior evaluación anual.
 - Velar por el cumplimiento de protocolos de calidad y seguridad de la ley GES.
- Coordinar las gestiones de salud con los servicios clínicos y unidades de apoyo del hospital.
- Mantener la existencia y control del buen uso de los equipos, materiales, insumos e información oportuna de deterioro y falencias.
- Preservar los registros pertinentes establecidos de la gestión clínica directo y los derivados de la gestión administrativa.
- Informar a médico encargado de la unidad de novedades ocurridas durante el desarrollo de su trabajo.
- Velar por el cumplimiento de protocolos de calidad y seguridad del paciente.
- Supervisar y hacer cumplir las normas de IAAS de su unidad.
- Mantener base de datos del programa y de las pacientes actualizada.
- 10. Realizar actividades técnico-administrativas complementarias a la atención médica en función de las pacientes con el propósito de optimizar la atención.
- Efectuar educación y supervisión de las funciones de TENS.

IV.- ORGANIZACIÓN Y CONTEXTO DEL CARGO

Equipo de Trabajo

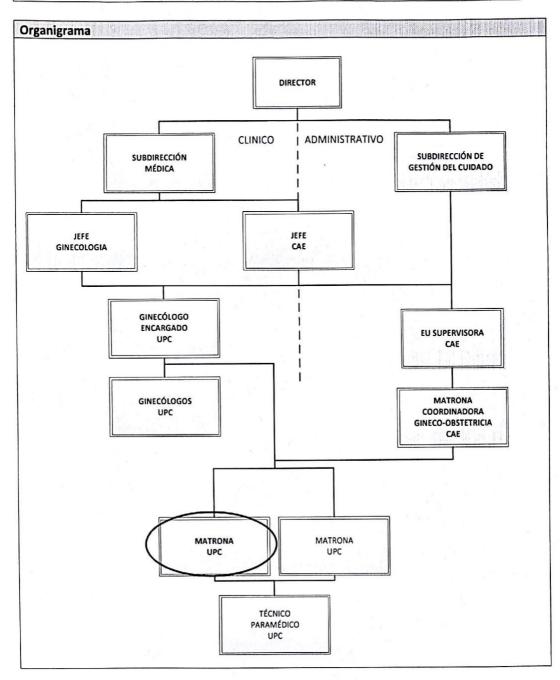
- Médico Jefe de la unidad
- Médicos con labor asistencial de la unidad
- Matrona
- Técnicos Paramédicos

Colaboradores

Servicios clínicos y de apoyo pertenecientes al Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.

Beneficiarios (Internos y Externos)

- Internos: Unidades de servicios clínicos y de apoyo pertenecientes al Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.
- Externos: Pacientes que requieran los servicios desde los diferentes niveles de atención.



LA TUSPONSABILIDADES

Categorías de esponsabilidades	Descriptor de Niveles de Responsabilidades	Nivel
	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere una gran responsabilidad.	超
	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere de un moderado grado de responsabilidad.	
nor Exactitud	Los errores provocan consecuencias de mediana gravedad en el trabajo, ubicarlos y rectificarlos presentan cierta dificultad. Requiere cierto grado de responsabilidad.	
	Los errores tienen muy pequeña consecuencia en su labor; pueden ser corregidos con suma rapidez y facilidad en el curso del trabajo. El error es corregido en la mayoría de los casos sin que cause trastornos o pérdidas de tiempo. Requiere un mínimo de responsabilidad.	
	Tiene acceso en forma constante a información altamente confidencial cuya divulgación podría traer un problema grave para el establecimiento Hospitalario.	
Responsabilidad por Información	Tiene acceso ocasional a información altamente confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario	
Confidencial	Tiene acceso ocasional a información confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento	. 🗖
	No tiene responsabilidad por el uso de información confidencial.	
	Tiene contacto permanente con personas externas al Establecimiento Hospitalario, su efectividad en esta área es indispensable para realizar su labor; siendo muy importante para la	
Responsabilidad por Contacto con	institución. Ocasionalmente tiene que relacionarse con personas externas al establecimiento Hospitalario, estos contactos son parte relevante de establecimiento Hospitalario, estos contactos son parte relevante de	
Personas Externa	su labor, y su resultado es importante para la institución. Su contacto con personas externas al establecimiento Hospitalario es	
	eventual, y no tiene mayor relevancia para la institución. No tiene responsabilidad por contactos con personas externas al establecimiento Hospitalario.	
	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de gran importancia para el establecimiento	
Responsabilidad	Hospitalario. Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de cierta importancia para el establecimiento	
por Dinero o Efectos Negociable	Hospitalario. Maneja distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos	
	negociables. No maneja, distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables. No tiene responsabilidad.	3
The state of the s	Tiene responsabilidad por equipos o materiales complejos de muy difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores,	翻
Responsabilidad por Equipos y	compleios o de difícil reemplazo, como por ejemplo. Vernouses,	
Material	Computadores, Equipos Médicos, otros. Tiene responsabilidad por equipos sencillos o materiales simples o	
	herramientas, de fácil reemplazo. No tiene responsabilidad por equipos o materiales.	

VIE CONDICIONES GENERALES DETRABATO ASIGNATO

- Trabajará en horario de oficina 44 horas semanales, de lunes a viernes, desde las 08:00 hrs. a las 16:48 hrs.
- Debe contar con disponibilidad horaria para emergencias o imprevistos.

Tiempo Asignado

	松生农的	LUGAR DE DESEMPEÑO	
UNIDAD	70%	OTROS SERVICIOS Y/O UNIDADES AFINES	30%

. 7	4.5		CHACH	6 R. V. E	T E MADE	22 449	380	49.4
ŲΤ	21	200	(UF) 4	23111		F2 441	2 8 9	9 5 7 75
6.	沉水	E 2000	Section.	ana.		(Aurilia	Owner.	本が行みに

	nes Eligible	Puntaje de	e Cumplimient	o Obtenido	
COMPETENCIAS	0	25	50	75	100
Orientación al Logro				103	
Trabajo en Equipo				<u> </u>	
Responsabilidad y Consecuencia				63	<u> </u>
Orientación de Servicio					
Liderazgo Participativo				225	
Perspectiva Sistemática y				20	Ы
Anticipativa	20.00				
Capacidad Analítica			25		_
Autonomía			經		
Autocontrol/ Trabajo bajo				25	
Presión					П
Flexibilidad Frente al Cambio			123		
Autocuidado			<u>50</u>		
Habilidades Sociales					H
Proactividad					
Probidad					
Dinamismo			22		

Fecha última actualización	Nombre y Firma del Jefe Directo
	Dra Par Romero Par Sent Romero
Mayo 2018	Médico Jefe Unidad de Patología Cervical Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, Iquique

ANEXO N° 1 FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE
APELLIDO PATERNO

			rreo electrónico a	utorizado par		e conv	ocatori	a (oblig	atorio	0.0000000000000000000000000000000000000	100000000000000000000000000000000000000	10000 62
1000	Teléfono Pa	rticular		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ono Móvil	3.000		20.20.000	Otros to	eléfond	os de contacto	
				lelero	no Movil		P. C. S. M. F. S.	20200004				
CNITIEIC	ACIÓN DE LA											
ENTIFIC	CARGO	CONTRACTOR OF THE PARTY OF					7004 171	S - 1000 C N	- PRODESS		Grado	1000
(1) (1) (1)	Caldo	1878	Lugar	H	orario	36	Socie	Contr	ito	200	Citos	2000
					٠							
presen	te postulació	n implica r	mi aceptación ínte	gra de las Bas	es del prese	nte Pro	oceso d	e Selec	ión, a las	cuales	me someto d	esde
				 000 00 50000 0000								
eclaro I	oajo juramen	to lo signi	onto:									
	ojo joranici	ito io sigui	ente.									
	Que todos	los docum	entos adjuntos s	on fidedignos.								
	Tener salue	l compatil	ole con el cargo (A	Art 12 letra c	del Estatu	to Adn	ninistra	tivo).				
											· · · · ·	
•	No haber o	esado en	un cargo público	como conse	cuencia de	haber	obteni	do una	calificac	ión de	ticiente, o po	met
	disciplinari	a, en los ú	ltimos cinco años	(Art. 12 letra	e) del Esta	tuto A	aminist	rativo				
	No estar in	habilitado	para el ejercicio	de funciones	o cargos p	úblicos	, no ha	llarme	condena	do por	crimen o sim	ole de
	(Art. 12 let	ra f) del E	statuto Administr	ativo).								
					المعامد معامدا	nistrat	ivac coi	saladas	en el Ari	t. 54 de	e la Ley N° 18.	575,
•		fecto a las	inhabilidades e i	ncompatibilio	iades admi	nistrat	1443 261	1010003	CII CI ZIII		* 1* *** *** 20 2000	
	decir:											
			No tener vige	nta o suscribi	r norsí o p	or ter	eros, c	ontrato	s o cauci	iones a	scendentes a	200 l
		i.	o más, con el	Servicio de Sa	lud lauiaus	2.	•					
		ii.	No tener litig	ios pendiente	s con esta	Institu	ción. As	imismo	declaro	bajo ji	ramento que	no te
			la calidad de	director, ad	ministrado	r, rep	resenta	nte o	SOCIO TIT	uiar de	vigentes asce	nden
			derechos de o	cualquier class	e de socied	ad, qui	e tenga	contra	ros a caa	Ciones	AlBerties asec	
			200 UTM o m									
		iii.	No tener la	calidad de	cónyuge,	hijos,	adopta	dos o	pariente	es has	ta el tercer	grade
		ııı.		ad cogundo	de afinida	d inclu	sive res	pecto	de las au	toridad	ies y de ios iu	IICIOII
			directivos de	l Servicio de S	alud Iquiq	ue, has	ta el ni	vel de j	efe de d	epartai	mento o su ec	uival
			inclusive.									
Para	Constancia				•••			o Torro	r Galdam	os de l	nuique.	
Decla	iro, asimismo	, mi dispon	nibilidad real para	desempenarm	e en el Hos	pitai Di	. Elliesi	0 10110	3 0010011		77	

Nº Correlativo	Centro formador	Nombre del Curso/Diplomado/Magister	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Nº de Horas Pedagógicas	Pertinente '	Perfeccionamiento profesional
1			2 000 - 100 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	81g. 510 400 T	A CARLON CO. C.		
2			-				
3							
4			-				
5							
6							
7							
8		85.77					
9							
10	1						
11						-	-
12						-	
13						+	
14		1					
15						-	
16	E E					-	
17	35						
18						_	+
19					-	_	+
20	4						
21	1						
22							
23							+
24					+	-	
25							

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO (Sólo cuando corresponda)

	等。(2015年)	INSTITUCIÓN/EM	PRESA		SUSCE CARGO
DEPTO., GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESC (dd,mn		HASTA (dd,mm,aa)	(Sumat	ION DEL CARGO toria de tiempo) (mm.aa)
UNCIONES PRINCIPALES (Descripc	ión general de f	unciones realizad	as y principales logro)s)	h Zun
UNCIONES PRINCIPALES (DESCRIPE	ion Bo				

Anexo 3 Autorización de Referencias Laborales

Es importante para nuestro proceso de selección la obtención de Referencias Laborales, por lo que le pedimos nos autorice a contactar a sus antiguos empleadores y nos indique los nombres y datos de contacto de al menos dos ex jefaturas directas suyas, sin perjuicio de que podamos solicitar referencias a otras personas con las cuales haya trabajado anteriormente.

	Partial transaction in charging	Security States (1825)		1014/04/05	
EFERENCIA I			7,50		
OMBRE	:				
ARGO ACTUAL	•				
MPRESA					
ELÉFONO DE CONTACTO	: ·				
MPRESA EN QUE LO SUPERVI: ERIODO					
ARGO POSTULANTE DURANT					
RELACIÓN CON POSTULANTE	: Jefe Directo	Jefe Indirecto	Otro Especifique		Charles and the
		and the second s		And the second second	The second
REFERENCIA II			Value of		1
A STATE TO THE STATE OF THE STA					
NOMBRE					× 1
CARGO ACTUAL					SANCERS !
EMPRESA					
EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO	só:				
the state of the state of the state of the state of	: : SÓ:				
EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERV PERIODO	E EL DEBIODO:		- Caracifican		
EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERV PERIODO	E EL DEBIODO:	□ Jefe Indirecto 【	○ Otro Especifique		
EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERV PERIODO	E EL DEBIODO:	□ Jefe Indirecto 【	□ Otro Especifique		
EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERV PERIODO	E EL DEBIODO:	□ Jefe Indirecto [] Otro Especifique		
EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERV PERIODO	E EL DEBIODO:	□ Jefe Indirecto 【	Otro Especifique		
EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERV PERIODO CARGO POSTULANTE DURAN RELACIÓN CON POSTULANTE	E EL DEBIODO:	_] Jefe Indirecto 〔	Otro Especifique		
EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERV PERIODO CARGO POSTULANTE DURANT RELACIÓN CON POSTULANTE	E EL DEBIODO:	Jefe Indirecto 〔	Otro Especifique		
EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERV PERIODO CARGO POSTULANTE DURANT RELACIÓN CON POSTULANTE REFERENCIA III NOMBRE CARGO ACTUAL EMPRESA	E EL DEBIODO:	□ Jefe Indirecto □	Otro Especifique	magh to the second seco	
EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERV PERIODO CARGO POSTULANTE DURANT RELACIÓN CON POSTULANTE REFERENCIA III NOMBRE CARGO ACTUAL EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO	: E EL PERIODO: : ☐ Jefe Directo [□ Jefe Indirecto □	Otro Especifique		
EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERV PERIODO CARGO POSTULANTE DURANT RELACIÓN CON POSTULANTE REFERENCIA III NOMBRE CARGO ACTUAL EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPER	: E EL PERIODO: : ☐ Jefe Directo [□ Jefe Indirecto □	Otro Especifique		
EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERV PERIODO CARGO POSTULANTE DURANT RELACIÓN CON POSTULANTE REFERENCIA III NOMBRE CARGO ACTUAL EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPER PERIODO	: E EL PERIODO: : ☐ Jefe Directo [Otro Especifique		
EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERV PERIODO CARGO POSTULANTE DURAN' RELACIÓN CON POSTULANTE REFERENCIA III NOMBRE CARGO ACTUAL EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA O QUE LO SUPER' PERIODO POSTULANTE DUBAN	: E EL PERIODO: : ☐ Jefe Directo [: : : : : : : : : : : : : : : : : :				
EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPERV PERIODO CARGO POSTULANTE DURAN: RELACIÓN CON POSTULANTE REFERENCIA III NOMBRE CARGO ACTUAL EMPRESA TELÉFONO DE CONTACTO EMPRESA EN QUE LO SUPER: PERIODO	: E EL PERIODO: : ☐ Jefe Directo [: : : : : : : : : : : : : : : : : :			man be	